



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

San Cristóbal, Rep. Dom
02 Marzo 2026

A : **Lic. Dionisio De La Rosa Rodríguez**
Alcalde Municipal de San Cristóbal.

De : **José Napoleón Domínguez Arias**
Asesor Oficina Libre Acceso a la Información AMSC.

Asunto : **Remisión de Informe.**

Reciba usted un cordial saludo, y a la vez le remito el informe de las solicitudes de información correspondiente al mes de febrero del 2026, se registraron (2) solicitud de información para fines de su conocimiento.

Solicitante	Información	Fecha	Estado	Área
Lic. Jonathan del Rosario Jaspe	Solicitud de certificación donde se haga costar si existe o no objeción de uso de suelo	02/02/2026	Respondido	Planeamiento Municipal AMSC
Sr. Cesar Félix	Documentación de licencia de construcción que avale el proyecto residencial Colina del Caribe ubicado en el municipio de Haina.	19/02/2026	Respondido	Planeamiento Municipal AMSC

Muy atentamente,

José Napoleón Domínguez Arias

Asesor Oficina Libre Acceso a la Información AMSC

JNDA/es.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC:414-00005-9

San Cristóbal, Rep. Dom.

04 de febrero, 2026.

OPU 027-2025.

Al : **Lic. José Napoleón Domínguez Arias,**
Asesor/Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información,
Del AMSC.

De : **Arq. Mercedes Mateo**
Directora de Planeamiento Urbano del A.M.S.C.

Asunto : **Remisión de información.**

Muy cortésmente, tenemos a bien remitirle la información solicitada por usted en la comunicación de fecha 03/02/2026.

En esta, nos solicita la Sra. María Luísa Reynoso Lorenzo, revisar si existe o no un permiso de uso de suelo para construcción de vivienda, a nombre del Sr. Demetrio Reynoso Cuevas, en la calle Presidente Antonio Guzmán No. 22, del sector Madre Vieja Norte, de este Municipio de San Cristóbal. La respuesta es no, sin embargo, si existe un permiso de uso de suelo para construcción en un segundo nivel en la calle Presidente Antonio Guzmán No. 22 (Frente al Colegio Peña de Horeb), del sector Madre Vieja Norte; a nombre de la señora **Rosa Amantina Castro Váldez, de fecha 02/02/2026.**

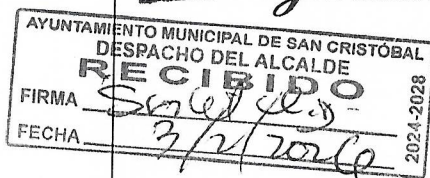
Sin otro particular por el momento.

Atentamente.

Mercedes Mateo
Arq. Mercedes Mateo,

Directora de Planeamiento Urbano del A.M.S.C.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 - 2028

San Cristóbal, Rep. Dom.
03 de febrero del 2026.

- A :** Mercedes Mateo
Directora de Planeamiento Urbano del A.M.S.C.
- De :** José Napoleón Domínguez Arias
Asesor/Encargado de la oficina de Libre
Acceso a la Información Pública del A.M.S.C.
- Asunto :** Solicitud de certificación sobre uso de suelo, solicitada por María Luisa Reynoso Lorenzo, inmueble ubicado en la Calle Presidente Guzmán No. 22, Sector Madre Vieja Norte, Ciudad.
- Anexo :** Comunicación de fecha 30/01/2026 del abogado Jonathan Ramón del Rosario.

Anexos a la presente nos permitimos remitirle la solicitud de información pública citada en el asunto para su conocimiento y fines de lugar.

Por error designaron la comunicación al Ing. Luis Mariano Pérez Tejeda, quien es supervisor general de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de este cabildo.

La comunicación en cuestión de fecha 30/1/2026, se explica por si sola. Agradecemos hacernos llegar a la mayor brevedad esta información, para transmitirla al solicitante.

Atentamente,

José Napoleón Domínguez Arias
Asesor/Encargado de la oficina de Libre
Acceso a la Información Pública del A.M.S.C.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

Copia: -**Dionisio de la Rosa Rodríguez**

Honorable alcalde Municipal de San Cristóbal

-**Luis Mariano Pérez Tejeda**

Asesor general de Obras Publicas y Planeamiento Urbano del
A.M.S.C.

- **José Tamarez.**

Consultor Jurídico del A.M.S.C.

**INSTANCIA SOLICITANDO LA CERTIFICACIÓN SOBRE ESTATUS DE NO
OBJECCIÓN DE USO DE SUELO Y PLANEAMIENTO URBANO.**

AL : **Ing. Luis Marino Pérez Tejada**
Director de Planeamiento Urbano del
Ayuntamiento de San Cristóbal

ASUNTO : Solicitud de **CERTIFICACIÓN** donde se haga
constar si existe o no **OBJECCIÓN DE USO DE**
SUELO.

SOLICITANTE : **MARÍA LUISA REYNOSO LORENZO**

ABOGADO : **LIC. JONATHAN R. DEL ROSARIO JASPE**



Distinguido señor Director:

Quien suscribe, la señora **MARÍA LUISA REYNOSO LORENZO**, dominicana, mayor de edad, soltera, provista de la cedula de identidad y electoral No. 002-0138527-5, domiciliada y residente en la calle Caamaño Deño No. 69, Sector Madre Vieja Norte, Provincia y Municipio de San Cristóbal, Republica Dominicana, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al **LIC. JONATHAN RAMÓN DEL ROSARIO JASPE**, dominicano, mayor de edad, Abogado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1649326-3, miembro activo del Colegio de Abogado de la República Dominicana, matricula No. 59466-293-15, con estudio profesional abierto en la calle General Cabral No. 93, Apartamento No. 5, Segundo Nivel, Centro de la ciudad, Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, teléfono No. 809-318-4892, correo electrónico jaspe347@gmail.com, por medio de la presente instancia, me dirijo a su superior despacho para exponer y solicitar lo siguiente:

1. Si el inmueble ubicado en la calle presidente guzmán No. 22, Madre Vieja Norte, Municipio y Provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, el cual se encuentra en la Parcela Reformada No. 58, del Distrito Catastral No. 4,

propiedad de los herederos del de cujus **DEMETRIO REYNOSO CUEVAS**, según el Decreto No. 784-02, de fecha 2003, dictado por el ex presidente Hipólito Mejía, cuenta con las CERTIFICACIONES de No Objeción de Uso de Suelo para la construcción de niveles adicionales o una unidad habitacional independiente en su techo de concreto.

2. Si existe constancia de aprobación de planos o permisos municipales de edificación que autoricen la modificación de la volumetría original de la vivienda en cuestión.
3. Si la normativa urbana vigente para dicha zona permite la venta independiente de "aires" o techos sin el previo agotamiento de un proceso de subdivisión o constitución de régimen de condominio debidamente aprobado por esta oficina.

FUNDAMENTOS LEGALES:

PRIMERO: En virtud de lo que establece la ley No. 176-07: La cual otorga a los ayuntamientos la competencia exclusiva sobre el ordenamiento del territorio y la gestión del planeamiento urbano en su demarcación.

SEGUNDO: En virtud de lo que establece la ley No. 160-21 (Art. 13, Párrafo): Que establece con claridad que los permisos de uso de suelo se rigen por las ordenanzas de los ayuntamientos y están excluidos de las atribuciones del MIVHED.

TERCERO: En virtud de lo que establece la ley No. 6232: Sobre Planificación Urbana, que prohíbe cualquier edificación sin la previa aprobación de planos por parte de esta oficina.

Esta solicitud tiene el propósito de ser utilizada como medio de prueba en un proceso judicial de Nulidad de Acto Notarial de Venta, por lo que se requiere que

la misma sea detallada respecto a la existencia o inexistencia de permisos previos por parte del supuesto adquirente.

ANEXOS:

1. Copia del Decreto No. 784-02, del primero del mes de mayo del año dos mil tres (1-5-2003), donde se entrega el título de asignación de terreno al señor **DEMETRIO REYNOSO CUEVAS**.
2. Copia de la Cédula de la señora **MARÍA LUISA REYNOSO LORENZO**.
3. Copia de la primera página del Acto de Notificación de Denuncia No. 0060-2026, realizado en fecha diecinueve del mes de enero del año dos mil veintiséis (19-1-2026), al Ayuntamiento de San Cristóbal.

En el Municipio y Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026); sin otro particular, agradeciendo de antemano su pronta atención a la presente.

Atentamente:



LIC. JONATHAN RAMÓN DEL ROSARIO JASPE
Abogado apoderado



Cesar Felix

H. Fuenma 20/02/2026

Llamar ▾



Hoy

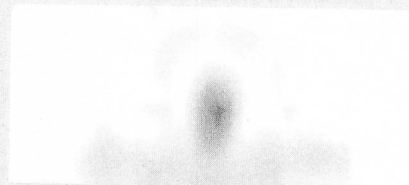
Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Solo las personas en este chat pueden leerlos, escucharlos o compartirlos. Haz clic para obtener más información.

Buenas tardes mi distinguido y saludos 12:45 p. m. ✓✓

Les hablamos de la oficina de Libre Acceso a la información Pública del Ayuntamiento de San Cristóbal respondiéndole su solicitud de información. esta sera enviada en un archivo PDF por esta vía.

12:48 p. m. ✓✓

Ok 12:48 p. m.



 Napoleon ayuntamiento (1).pdf
1 página • PDF • 2 MB

Espero que con esto se le haya solucionado su inquietud sobre este tema. Que pase un buen fin de semana.

12:49 p. m. ✓✓

Muchas gracias, son muy amable 12:57 p. m.

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

+  Escribe un mensaje





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC:414-00005-9

San Cristóbal, Rep. Dom.

20 de febrero, 2026.

OPU 037-2026.

Al : **Lic. José Napoleón Domínguez Arias,**
Asesor/Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la
Información del AMSC.

De : **Arq. Mercedes Mateo**
Directora de Planeamiento Urbano del A.M.S.C.

Asunto : **Remisión de información.**

Muy cortésmente, por medio de esta y respondiendo a la solicitud hecha en fecha 19/02/2026, por el Sr. César Felix, de la Fundación Pro-Desarrollo “La Trinitaria”; le informamos que no reposa en nuestros archivos información sobre el Proyecto Residencial Colinas del Caribe, ubicado en el Distrito Municipal de Haina, ahora Municipio de Los Bajos de Haina, de esta Provincia de San Cristóbal.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente.


Arq. Mercedes Mateo,
Directora de Planeamiento Urbano del A.M.S.C.



FUNDACION PRO-DESARROLLO "LA TRINITARIA" INC. (FUNPRO-DET)

FUNDACION EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 1990

Calle César Nicolas Penson No. 190-9, El Centro, Haina, San Cristóbal, Rep. Dom.

Cel.: 809-357-6120 • RNC: 414011719

E-mail: fundacionlatrinitaria@hotmail.com

INCORPORADA BAJO EL DECRETO No.122-05 del 8 de Abril del 2005 (ASFL)

Resolución (NR) No. 0011/07/2019 • Registro Nacional de Incorporación: (RNI) 16764/2019 • Registro de Incorporación (RI): 16796/5/2019

Provincia San Cristobal,
Municipio Bajos de Haina, R.D
19 de Febrero del 2026.

Al: Nelson de la Rosa, Alcalde de San Cristóbal.

Vía: Oficina de Acceso a la Información

Asunto: Solicitud de documentos.

Estimados:

Muy cortésmente me dirijo a usted para solicitarle si en sus archivos reposa un **Licencia de Construcción** o otros documentos que avalen el **Proyecto Residencial Colinas Del Caribe**, ubicado en el Distrito Municipal de Haina, ahora Municipio De Los Bajos de Haina, Provincia San Cristobal, y cuya solicitud es comprendida desde el mes de Enero del año 1980 hasta Enero 2026.

Esta solicitud es con el objetivo de conocer las normativas y el espacio territorial del referido proyecto residencial.

Agradezco profundamente su atención a la presente solicitud y quedo a su disposición para cualquier información adicional que considere necesaria.

Sin más particular, y esperando una respuesta favorable, le saluda atentamente,

CESAR FELIX
Presidente/ Fundador
Ced.093-0041703-8



Domiciliado y residente en la calle Cesar Nicolás Penson, No.190-9, Sector El Centro, Municipio de los Bajos de Haina, Provincia San Cristobal, República Dominicana.

Tel.: 829-645-0332

Email: fundacionlatrinitaria@hotmail.com



Anexo:

- 1. Copia de cedula de identidad**

IDDOM093004170<387<<<<<<<<<<
7112030M2412034DOM<<<<<<<<<<7
FELIX<<CESAR<<<<<<<<<<<<<<

